

"Por medio de la cual se Inscriben los Dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA** y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1095 del 22 de mayo de 1998 y reformas estatutarias reconocidas mediante resoluciones No.1627 de septiembre 11 de 2003 y 950 de septiembre 30 de 2013, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MERCEDES ROMERO VARGAS**, identificada con la C.C. No. **45.462.979**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, solicitó a la Gobernación de Bolívar, la inscripción de dignatarios de su institución y revisor fiscal, según lo consignado en acta 010 del 23 de enero de 2017 de asamblea general extraordinaria de Junta Directiva.

Que de conformidad con el artículo vigésimo, es atribución de la Junta Directiva elegir por votación entre ellos mismos quienes deben ocupar dichos cargos.

Que la última inscripción de dignatarios registrada de la entidad fue la reconocida mediante Resolución No. 472 de fecha 17 Septiembre de 2012, para finalizar su periodo estatutario de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los siguientes miembros de la Junta Directiva de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA**, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, para el actual periodo estatutario de dos (2) años comprendido del 4 de enero de 2017 al 4 de enero de 2019, así:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente	RICARDO RICARDO PEDROZA C.C. 73.580.849
Vicepresidente	VERONICA CRISMATT ROMERO C.C. 45.546.132
Secretario	HIPOLITA ROMERO DE CRISMATT C.C. 33.131.984
Gerente y representante Legal	MERCEDES ROMERO VARGAS C.C. 45.462.979

"Por medio de la cual se Inscriben los Dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA** y se dictan otras disposiciones"

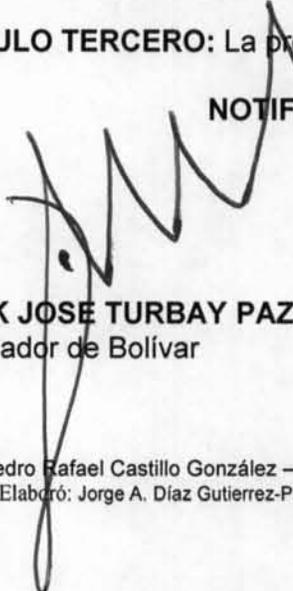
Revisor Fiscal	RICHARD HERNANDEZ CASTRO C.C. 73.153.744
-----------------------	---

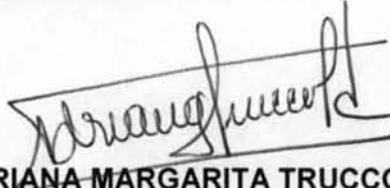
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

28 FEB. 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Pedro Rafael Castillo González – Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica